

Nombre/Razón Social: MINISTERIO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección: CALLE 31 NO. 13-71
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 580006286

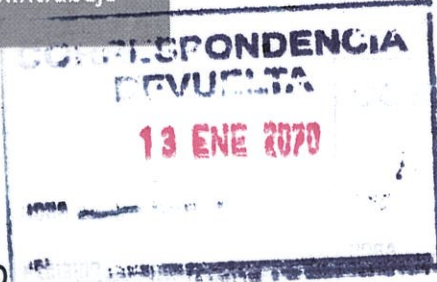
Nombre/Razón Social: ALFREDO CASTRO PORTILLO OF. FISCAL HABEROS
Dirección: CALLE 11 B NO. 30 BARRIO MANUELA BELTRÁN
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Codigo postal:



El empleo es de todos

Mintrabajo

Bucaramanga 08 ENE 2020



13 ENE 2020

SEÑOR (A):
ALFREDO CASTRO PORTILLO
Calle 11 B No 104 – 30 Barrio Manuela Beltrán
Bucaramanga - Santander.

ASUNTO: Comunicación auto avocar conocimiento y comisión a un funcionario referente al Expediente 7368001 ID 14632055 de fecha 11 de OCTUBRE 2018.

Respetado señor:

Realizadas las actuaciones administrativas por parte del(la) Inspector(a) de Trabajo, **DAVID RICARDO GALVÁN MANCERA**, comisionado(a) por este despacho para realizar las correspondientes averiguaciones preliminares en contra de **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIOS GRUPO COMSERVAR SAS.** por:

ARTÍCULO 17 DE LA LEY 100 DE 1993

Me permito comunicarle, que se ha avocado conocimiento y se comisiona al Dr.(a) Inspector(a) de Trabajo **DAVID RICARDO GALVÁN MANCERA**, para que instruya el procedimiento administrativo sancionatorio

Cordialmente,


RUBY MAGNOLIA VALERO CORDOBA

Coordinador de Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control.

Anexo: auto avocar conocimiento

Proyectó: D. Galván M.
Reviso/Aprobó: R. Valero.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





Libertad y Orden

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SANTANDER
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - TERRITORIAL**

“Por medio del cual se avoca conocimiento y se comisiona a un funcionario”

AUTO 000009

BUCARAMANGA, 08 ENE 2020

Radicación, 01EE2018736800100008477 de 10 de Agosto de 2018.

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, donde evidencia la existencia de méritos adelantar procedimiento administrativo sancionatorio a **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIOS GRUPO COMSERVAR SAS**.

Por presunta:

INFRACCIÓN ARTÍCULO 17 DE LA LEY 100 DE 1993

La Coordinación del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control,

RESUELVE

1. **AVOCAR** el conocimiento de la actuación administrativa adelantadas a **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIOS GRUPO COMSERVAR SAS**.
2. **ORDENAR** el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio a: **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIOS GRUPO COMSERVAR SAS** con NIT 900579795-7 CIUU 8121 actividades de limpieza general representado por JERSSON ALFONSO ROMERO LEÓN con C.C.100964321, con correo electrónico grupocomservarsas@gmail.com con domicilio en la carrera 15 A No 104 A -05 local 10 de la ciudad de Bucaramanga – Santander.
3. **COMISIONAR** al(a) doctor(a) **DAVID RICARDO GALVÁN MANCERA** Inspector(a) de Trabajo, asignado al grupo GPIVC de la DT Santander, para que instruya el procedimiento administrativo sancionatorio en aplicación al artículo 47 y concordantes de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los términos de Ley hasta la proyección del acto administrativo a que haya lugar.

PARÁGRAFO N°1: El (la) funcionario(a) competente, decretara las pruebas conducentes y pertinentes que considere practicar o requerir **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIOS GRUPO COMSERVAR SAS** con NIT 900579795-7 CIUU 8121 actividades de limpieza general representado por JERSSON ALFONSO ROMERO LEÓN con C.C.100964321, con correo electrónico

"Por el cual se avoca conocimiento de una actuación administrativa y se comisiona a un Funcionario"

grupocomservarsas@gmail.com con domicilio en la carrera 15 A No 104 A -05 local 10 de la ciudad de Bucaramanga – Santander.

- Recepcionar, las cuales serán fundamentales para la buena marcha del procedimiento administrativo sancionatorio, según lo dispuesto Ley 1610 de 2013 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO N° 2: El (la) funcionario(a) competente deberá acogerse a los términos de la Ley 1437 de 2011, Ley 1610 de 2013 y el procedimiento Ministerial administrativo sancionatorio Código ICV-PD-02.

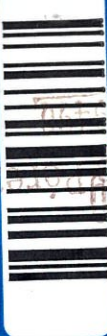
PARÁGRAFO N° 3: Téngase como pruebas los documentos que se adjuntan en el Expediente N° 7368001-ID 14632055 de 11 de OCTUBRE de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RUBY MAGNOLIA VALERO CÓRDOBA
 Coordinador Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control

Proyectó: D. Galván M.
 Revisó/Aprobó: R. Valero.

		Observaciones: Casa 38. Fav verde.
Centro de Distribución: C.C.		Fecha 1: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor: 4000 Andres		Fecha 2: DIA MES AÑO
Motivos de Devolución: 1 2 Desconocido 1 2 No Existe Número 1 2 Rehusado 1 2 No Reclamado 1 2 Cerrado 1 2 No Contactado 1 2 Apatado Clausurado		Dirección Errada: 1 2 Falteado 1 2 Fuerza Mayor 1 2 No Reseñe